

Acta núm.
4
cuatro.

Sesión pública ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional de esta Cabecera, el día siete de febrero de mil novecientos treinta y ocho.

Presidencia del C. Adalberto González

En la Ciudad de Jacatlán Pue. a la hora reglamentaria del día siete de febrero de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en el Salón de Sesiones los Ciudadanos Regidores que forman el H. Ayuntamiento de este Municipio, la Presidencia declaró abierta la asamblea dando principio la Secretaría con la lectura de la anterior y a continuación informó con los documentos y asuntos siguientes:

Sección de Hacienda.

La Contaduría General de Glosa del Gobierno del Estado remitió para ser enviada al C. Fuero Municipal, la Circular N.º 10 de 30 de Diciembre de 1937 que contiene instrucciones para la administración y comprobación de las cuentas y recomienda se exija su cumplimiento. = Puesta a discusión, el C. Síndico Municipal dijo, que siendo un requisito indispensable previsto por la Ley Orgánica Municipal y por esta Circular, que el

Ferrocarril cauciones su manejo lo cual hasta hoy no lo ha hecho, procede se exija dicha caución por la cantidad que acuerde la H. Corporación; después de oírse diversas opiniones de los Ciudadanos Regidores sobre el monto de la fianza que debe exigirse, por mayoría de votos se dispuso que sea la caución de un mil pesos; gírese oficio al C. Raul H. Hernández Ferrero Municipal para que otorgue dicha fianza de alguna Compañía autorizada o de persona propietaria de bienes raíces; en su oportunidad dese avisar a la Contaduría.

Oficio número 151 del C. Ferrero Municipal que dice: "En vista de que a partir del mes de enero del año ppdo. la Recaudación de Rentas de este lugar ha venido aplicando a la suscripción del Periódico Oficial \$0.25 más, por concepto de Contribución Federal, la partida #7 para ese concepto se ha excedido en la cantidad de \$3.00.- Por lo antes expuesto suplico a Ud. se sirva indicarme si puedo disponer de esa cantidad con la que terminaría el año fiscal 1937.- Puesto a discusión la Comisión de Hacienda redactó el siguiente dictamen que fué aprobado por unanimidad) = "Unico.- Se amplía la partida número 7 del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal con la cantidad de \$3.00 tres pesos."

Oficio número 152 del C. Ferrero Municipal que dice: "Estando por agotarse la partida #41 del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 1937 que está por terminar y en virtud de tener algunos gastos más que erogar, suplico a Ud. se sirva comunicarlo al H. Ayuntamiento para que se autorice la ampliación de dicha partida en la cantidad de \$50.00 cincuenta pesos.- La Comisión de Hacienda con dispensa de trámites redactó el siguiente dictamen que fué aprobado por unanimidad) = "Unico.- Se amplía la partida número 41 del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal con la cantidad de \$50.00 cincuenta pesos."

Oficio número 153 del C. Ferrero Municipal que dice: "Ha quedado agotada la partida número 43 del Presupuesto de Egresos en vigor, por lo que suplico a Ud. se sirva comunicarlo al H. Ayuntamiento, para que este autorice la ampliación de dicha partida en \$100.00 cien pesos, con cuya cantidad cubrirá esta Oficina los gastos por aquel concepto hasta el 14 del actual."- La Comisión de Hacienda con dispensa de trámites redactó el siguiente dictamen que fué aprobado por unanimidad) = "Unico.- Se amplía la partida número 43 del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal con la cantidad de \$100.00 cien pesos."

Oficio número 159 del C. Ferrero Municipal que dice: "Como al formular el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal que está por terminar, se calculó sobre \$200.00 es que en el año de 1936 se venían cubriendo, para el subsidio de los Servicios Cor-

dinados del Estado, la partida # 39, destinada a aquel concepto, se ha excedido en \$350.00
Suplico a usted se sirva comunicarlo al H. Ayuntamiento para que a la vez se me auto-
rice a disponer de la cantidad antes mencionada, con la que se dejara saldado aquel exce-
dente." - La Comisión de Hacienda con dispensa de trámites conjetiv a la considera-
ción de la H. Corporación el siguiente dictamen que fué aprobado: "Unico-Se au-
plia la partida número 39 del Presupuesto de Egresos del presente
ejercicio fiscal con la cantidad de \$350.00 trescientos cincuenta pesos."

El C. Presidente informó, que el caño principal que conduce el agua potable a esta po-
blación, está en muy malas condiciones en diversos tramos y por ello hubo la necesidad de
hacer urgentemente una reparación en una parte donde se desbordó el caño dejando sin ac-
titud que la población habiendo comisionado al albañil Manuel Barrera para la compo-
tura que importó \$23.00 veintitrés pesos que pide a la Asamblea autorizar. - Co-
mo lo anterior ya no conocido extraoficialmente de los Ciudadanos Regidores se apro-
bó el gasto por unanimidad, dictándose el siguiente Acuerdo - Se aprueba el
gasto de \$23.00 veintitrés pesos pagados al Señor Manuel Ba-
rrera por compostura del caño principal del agua potable, górese or-
den a la Tesorería Municipal y facultase a la Presidencia para que
se vaya arreglando el caño donde sea mas indispensable aprovechan-
do la estación de primavera.

El Sr. Alfredo Pérez Hernández, Presidente de la Comisión de Hacienda tomó las palabras y
dijo: que en virtud de que el ejercicio fiscal actual terminaba el 14 del actual proponía se
ratificaran los nombramientos del personal de Hacienda y además se autorizara el gasto
para la compra de libros de contabilidad de las cuentas correspondientes al ejercicio fiscal
del 15 de febrero de 1938 al 14 del mismo mes de 1939. = Acuerdo: Se aprueba
la ratificación de nombramientos tanto de los empleados de Hacienda como
de las demás dependencias; autorizase la compra de libros comunicándose
en su oportunidad por el C. Tesorero el importe de ellos.

Sección del Gobierno y Policía) Fomento, agricultura etc
Escrito del Señor Santiago Lartini que dice: "Soy propietario de una fracción del an-
tiguo rancho denominado "La Joya" ubicado en la Sección de este Municipio. En dicha fracción
hay unas tierras de labor que tengo dedicadas para la siembra de cebada denominada "La
Mezcla". Por la falta de lluvias no fué posible hacer los barbechos con mas anticipación y en
virtud de lo prevenido en el último párrafo del artículo 6º de la Ley de Tierras Ociosas y
2º de la propia ley que rige en el Estado de Puebla; con toda atención suplico a Ud. se sirva
con acuerdo del H. Ayuntamiento Constitucional que dignamente preside, concederme: - Primero:

Prorroga hasta el 30 de abril próximo para que termine los barbechos en dichas tierras.
Segundo: Prorroga hasta el 30 de junio próximo para que termine la taja de cebada. - Co-
mo lo especificando en la segunda petición es un punto no considerado en la ley últimamente
citada, cabe por tratarse de cultivos de la región tomarlo en consideración."

Escrito de la Sra. Concepción B. de Lartini en iguales términos que el anterior por sus terre-
nos denominados "San Miguel" del rancho de La Joya.

Escrito del Señor Rafael Lartini López en representación de su menor hijo Rafael Lartini
González, en iguales términos que el anterior, por sus tierras denominadas "El rancho o La
Presa, fracción número 4 del rancho La Joya.

Escrito de la Señora Laura Amador de Pineda que dice: ".... Que soy dueña de unas fraccio-
nes de terreno denominadas "El Faro" situadas en la 2ª Sección de Rancho Viejo de esta jurisdic-
ción. Soy igualmente propietaria con mi esposo el Señor Angel Pineda de 180 cabezas de gana-
do equino, vacuno y lanar los cuales se sostienen en las tierras que anualmente vanos de-
jando para agostadero por carecer de tierras pastales; entre las fracciones de mi propiedad
destino aproximadamente 10 hectareas para el objeto indicado y como estas quedan sin pre-
paración ni siembra durante todo el año pido con fundamento en el artículo 3 letra (a)
de la Ley de Tierras Ociosas en vigor, sean declaradas como tierras de agostadero y pastos en
servicio y por lo tanto exceptuadas como de utilidad pública a disposición del Ayuntamiento,
toda vez que si las sembrara no podría sostener el ganado."

Escrito del Sr. Angel Pineda en iguales términos que el anterior, por 12 hectareas de
su rancho "San José" de la 2ª sección de Rancho Viejo.

Escrito del Sr. Rosendo G. Amador, en iguales términos que el anterior, por 20 hec-
tareas de sus terrenos en Tepemayuca donde portiene 100 cabezas de ganado.

Puestos a discusión estos escritos y encontrándoselos ajustados a la ley, la Comisión de Go-
bierno con dispensa de trámites redactó dos dictámenes, el primero para los tres escritos
al principio citados, que dice: "Primero: La siembra de cebada que hará en las tie-
rras llamadas "....." ubicadas en la ranchería de de esta jurisdicción, deberá quedar
terminada el 30 de junio próximo. - Segundo: La preparación de los mismos predios
(barbechos) deberá hacerla con la oportunidad necesaria en estos casos fuera del plazo
prevenido en el artículo 2º de la Ley de Tierras Ociosas en el Estado." - y el segundo
para los tres últimos, que dice: "Primero: El C. ha comprobado legalmente ser due-
ño de una fracción de terreno denominado "....." perteneciente a de esta jurisdicción.
Segundo: Es dueño igualmente de cabezas de ganado que mantiene en hec-
tareas de terreno que ha dedicado para pastos y agostadero. Tercero: Con fundamento en el
artículo 3 letra (a) de la Ley de Tierras Ociosas, son de declararse y se declaran exceptuadas



como de utilidad pública a disposición del Ayuntamiento, durante el presente año y siempre que se sigan dedicando al mismo objeto."

Sección de Higiene y Salubridad Pública.

Escrito del Señor Ventura León fecha 31 de enero que dice: "... Que en la alcantarilla situada en la 1^a calle de Galeana de esta Ciudad hay una toma de agua disponible, por lo que teniendo necesidad de ella suplico al H. Ayuntamiento por el digno conducto de ustedes, se dignen concederme la con todo y desahije previo el pago que haré de los derechos de concesión correspondientes bajo las bases que se me fijen..." - Habiendo pasado este asunto (asunto) a la Comisión del ramo la misma redactó y elevó a la consideración de la Corporación el siguiente dictamen que fué aprobado por unanimidad, = "Primera.- Se concede al C. Ventura León una merced de agua en todo y desahije, que tomará de la alcantarilla, sita en la primera calle de Galeana de esta Ciudad) Segunda.- Por derechos de concesión pagará el C. Ventura León en la Tesorería Municipal la cantidad de \$100.00 cien pesos.- Tercera.- Por derechos de pección de aguas pagará el concesionario a la misma Oficina la cantidad de \$1.80 mensuales.- Cuarta.- La falta de cumplimiento a cualquiera de las dos cláusulas anteriores será motivo para que se cancele esta concesión, sin perjuicio de que la Tesorería Municipal haga efectivos los adeudos que tuviere el causante.- Comuníquese al solicitante y a la Tesorería Municipal para los efectos legales de pago."

Escrito de la Señora Angeles Filler que a la letra dice:- "La que suscribe ante Ud. con todo respeto para solicitar del Ayuntamiento que dignamente preside, me conceda que cambie la toma de agua que surte mi casa a la esquina de las calles "Las caucillas" sito en el barrio de Ayehualtules de esta Ciudad). Dicha toma se encuentra mas adelante y por convenir así a mis intereses suplico me conceda lo que antes solicito." Acuerdo: a la Comisión para que dictamine.

Sección de Instrucción Pública y Justicia

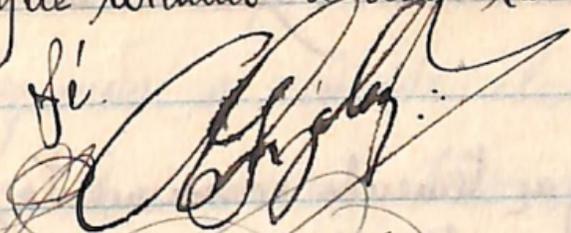
Oficio núm. 1002 de la Dirección General de Educación Pública del Estado comunicando que fué nombrado al C. Prof. Rafael A. Camacho Director de la Escuela Oficial de este lugar. De enterado y acuse recibo

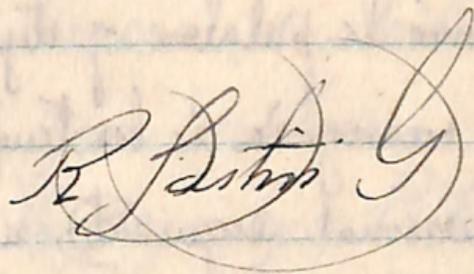
Oficios números 1006/08/12/14/16/18/20 y 1322 de la misma Dirección comunicando los nombramientos de las Profesoras Guillermina Silva, Beatriz M. Vía de Muñoz, Manuel Reyes Juárez, Leonora Fuentes, Beatriz Cortés, Leonor Martínez, Alfonso Artín y Romulo Sánchez P., como Ayudantes de la Escuela # 57 de esta Ciudad. - De enterado y acuse recibo

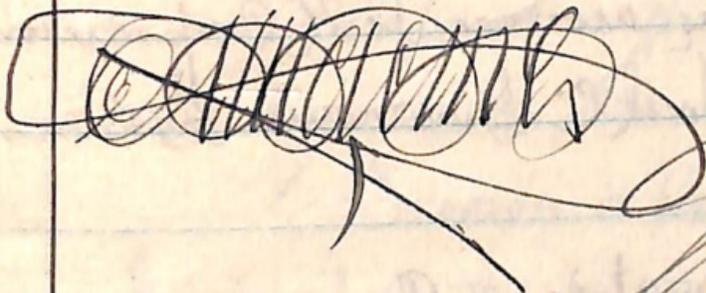
Circular núm. VI de la Secretaría General de Gobierno del Estado, recordando que a día 28 del actual deberían celebrarse los plebiscitos para la designación de Regidores propietarios y suplentes de las Juntas Auxiliares de los pueblos. = De enterado y oportunamente que la Presidencia nombre delegados para que in-

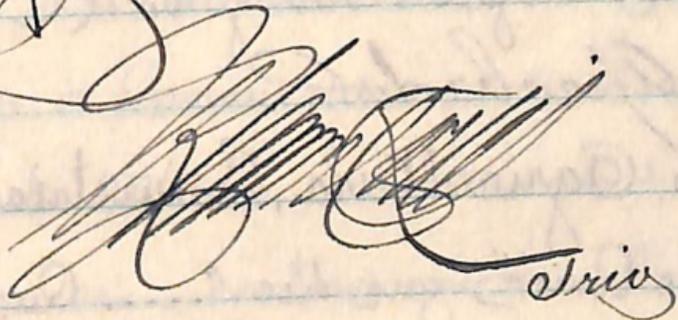
terroengau si lo estima necesario

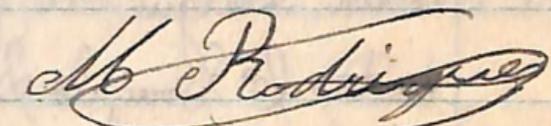
Con lo que terminó el acty levantándose la presente que se firma para
constancia. Doy fe.


Francisco


R. Pastor

~~~~


Sriv


Sr. Rodriguez
Gostenes Lucas
